



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

VISTAS

las renunciaciones presentadas a las Becas de Ayuda Económica destinada a estudiantes de la Facultad;

que persisten los motivos que llevaron a la creación de estas becas según Resolución HCD N° 47/90; y

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Llamar a concurso para el otorgamiento de dos becas de ayuda económica destinada a estudiantes de la Facultad por el período 15.09.93 al 31.3.94. Cada beca tendrá una remuneración mensual equivalente a dos cargos de Ayudante de 2da. (Maestro de Taller).

ARTICULO 2°: Los postulantes a las becas deberán presentar su solicitud en Departamento Alumnos entre el 30 de agosto y el 3 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 3°: Las solicitudes serán evaluadas por un tribunal integrado por:

- * Dr. Carlos BRIDZZO (Sec. de Asuntos Estud. FAMAF),
- * Lic. Estela CARRANZA (Dpto. Servicio Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles -UNC-),
- * Lic. Clemar A. SCHURRER (Docente FAMAF) y
- * Srta. Gabriela OVANDO (Estudiante FAMAF).

ARTICULO 4°: La Facultad se reserva el derecho de pedir a los beneficiarios una contraprestación de servicios de no más de quince horas semanales.

ARTICULO 5°: Dentro de los 30 días de finalizado el período de beca, el becario deberá presentar un informe sobre la tarea desarrollada y su avance en la carrera.

ARTICULO 6°: Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dr. RAUL VINARDI
DECANO